

El Gobierno jeneral no solo tiene la obligacion de reconocer el Gobierno del Estado soberano de Boyacá, sino la de defender el ESTADO, impidiendo las gratuitas agresiones que se lanzan contra él de Cundinamarca i Santander.

V

Conducta de las autoridades de Santander i Cundinamarca, referente a la revolucion.

El señor Domingo Acosta apareció en el Departamento del Norte con jente de Santander i armada en Santander mismo, i desarmado por el señor Benavides en Chita, volvió a Santander, de donde regresó con nuevos auxilios; i perseguido por fuerzas de la revolucion, se le dispersó la jente que lo acompañaba, perdiendo las municiones i casi todas las armas. Entró a Santander por Onzaga, i con frescos recursos invade aún otra vez el Estado para atacar a Soatá, en donde lo rechaza el Coronel Picon.

El señor Pérez recorre la frontera de Santander ocupando alternativamente lugares de ese Estado i del de Boyacá desde Capitanejo hasta el Puente-nacional, i siempre en aprestos bélicos. En vano el Gobierno envió un comisionado i en vano dirigió comunicaciones al Presidente de Santander con el objeto de hacerle justos, atentos i oportunos reclamos, porque los señores Pérez i Acosta obran en el territorio de Santander como en el de Boyacá, i mas libremente, a mansalva, porque las fuerzas de la revolucion respetan la frontera.

Se ha hablado mucho de la violacion del Estado de Santander, cometida por el Jeneral Pulgar, quien estuvo solo i sin autorizacion del Gobierno en el Puente-nacional, conferenciando con el señor Pérez. Es verdad que una partida armada que acompañaba, a distancia, al Jeneral Pulgar, sin advertirlo, extravilitó la marcha por falta de conocimientos respecto de la línea divisoria; pero advertida, en breve la repasó inmediatamente. Por este hecho, enteramente casual, se han dado por el Gobierno de Boyacá repetidas i satisfactorias esplicaciones al de Santander. Aquí, en Cundinamarca, se formó una espedicion en el cuartel del Estado, la que invadió a Boyacá por Oriente, i vosotros lo sabeis porque pretendisteis detenerla; i de esta capital continúan saliendo armas, municiones i soldados, siendo el mismo cuartel foco de conspiracion contra Boyacá. ¿Será posible que todo esto suceda sin anuencia, sin conocimiento del Gobernador?

La espedicion invasora triunfó en Guateque, en donde se derramó con profusion la sangre de los colombianos. Allí murieron los distinguidos jóvenes Arístides Gutiérrez i Dímas Barrera, esperanzas en flor para la patria!

Estas cruentas inmolaciones que así se perpetran ¿ qué objeto, qué motivo tienen i cómo se justifican ante el honor i ante la historia?

Los guardianes de la Constitución i de la lei que así violan sus juramentos, no van para el porvenir, no; retroceden al pasado chapataleando entre la sangre inocente que hacen derramar! ¡ Dios no les dé hijos, porque sus padres los han maldecido con sus obras!

VI

Intereses eleccionarios que desde esta capital promueven la reaccion en Boyacá.

Es voz comun que el señor Pérez ha contraído comprometi-mientos para poner, si triunfa, el voto de Boyacá a favor de determinada candidatura para la Presidencia nacional, i que el mismo candidato i sus partidarios son los directores inmunes de la reaccion en Boyacá.

No, no es creible que por morar en este recinto dos efimeros años, se esciten, se enfurezcan las pasiones para llevar la guerra i el esterminio a un pueblo pacífico i jeneroso. ¡ No lo imaginaron nuestros padres! ahora diez años no mas, ¿ quién pensara que la altiva, que la soberbia, que la gloriosa patria llegara a tal extremo de prostitucion i de miseria? Dignos de lástima son los hombres que tan despiadadamente esplotan las lágrimas, la agonía i la muerte!

La popularidad no se alcanza con esa execrable esplotacion. En otros tiempos se alcanzaba sirviendo a la patria con jenerosidad i abnegacion i con el ejercicio santo de las virtudes cívicas.

En Boyacá no se ha pensado ni se piensa en candidaturas, interes pequeño en presencia de su libertad; la revolucion no ha contraído compromisos de ningun linaje, ni ha entrado en sus elementos la accion de interes tan estrecho. Terminada la guerra, el patriotismo de los boyacenses se recojerá para dar con libertad i con conciencia el voto al colombiano mas digno.

Se ha asegurado que el ciudadano Jeneral Acosta ha sido uno de los principales autores de la revolucion, i yo como hombre de honor me creo en el deber de declararos aquí, en presencia de él, que aquello no es cierto. El, como boyacense, ha tenido simpatías por la redentora revolucion, i si ha habido algo mas, lo ignoro.

Cuando Boyacá tenga asegurada su libertad, nunca consentirá que su voto se lo abrogue, se lo usurpe el mandatario. No hace mucho que en aquel pueblo independiente i brioso era motivo para pensar de distinto modo el no parecer subordinado o vendido al gobernante. Oh! si volverán aquellos memorables dias de la escelsa majestad de la República!

VII

Espíritu i tendencias de la revolucion.

Antes de entrar en esta materia debo hablaros de dos hechos: del ultraje inferido a los conservadores de Santa Rosa; i de la eleccion para Diputados a la Convencion de varios individuos de una misma familia, porque de ámbos se ha hecho mérito, pretendiendo caracterizar con ellos la revolucion como fementida i oligárquica. El primero, esacto i conforme a las narraciones de la prensa, es incohonestable; los miembros del Gobierno lo han deplorado profundamente i ha sido mirado con jeneral indignacion. El segundo se ha exajerado maliciosamente: ved las firmas de los miembros de la Convencion al pié del acto constitucional transitorio i apénas hallareis tres individuos de un mismo apellido.

Siempre en las Asambleas que se han reunido al triunfar una revolucion, han entrado preferentemente los vencedores. Esó puede ser un cargo jeneral contra la manera de ser los hombres, contra las circunstancias, pero no contra la revolucion. En Colombia frecuentemente han salido los Diputados, los Representantes, los Senadores i los Presidentes de entre los vencedores; mal que el tiempo i la paz reducen a sus justas proporciones, o estinguen, si no se ha organizado una oligarquía. Ademas, los ciudadanos aludidos, son jóvenes llenos de un patriotismo mui ardiente i mui sincero.

La revolucion tiene grandes i jenerosas aspiraciones que necesitaban una fórmula i esa fórmula se presentó; es sencilla: el reconocimiento universal del derecho.

Los pueblos atormentados incesantemente como las Danaides de la fábula, trabajan por colmar el nunca saciado deseo de libertad, de justicia, de paz i de felicidad. La libertad enjendra la justicia, la justicia la paz, i ésta la felicidad.

El exclusivismo de los partidos, como el exclusivismo individual, como el úpas, esparce la destruccion i la agonía a su rededor. I sinembargo el exclusivismo de los partidos es el fundamento de la política de los Gobiernos.

El exclusivismo tiende a estrecharse cada vez mas; es un círculo que va disminuyendo su radio, i cuando lo reduce al centro resulta el despotismo. El trabajo constante de esa accion centripeta, consiste en la creacion de intereses cuya fuerza contenga el movimiento de expansion, i sóbre para el de reduccion.

Hai necesidad de una reforma atrevida pero benefactora que destruya el mal.

Uno de mis hermanos (Juan Nepomuceno), anunció al país lealmente: "La participacion de los partidos en el poder;" i de acuerdo con él i obtenido el ascenso de los principales miembros del movimiento político de Boyacá, vine a la Convencion con el objeto de proponer el plan. Lo espuse en la segunda de las tres sesiones a que asistí, i fuí uno de los nombrados en comision para presentar a los debates el proyecto de Constitucion. El plan que espuse difiere en parte del de mi hermano; pero entraña como éste el reconocimiento del derecho.

Hai arraigados dos sofismas políticos que trastornan todo; i sinembargo, ellos son el fundamento de la enseñanza, en la tribuna, en la cátedra i en la prensa.

1.º La existencia de tres Poderes: Lejislativo, Ejecutivo i Judicial.

2.º El derecho de la mayoría sobre la minoría.

No hai sino un solo poder escelso i soberano compuesto de las autonomías individuales i que se manifiesta en el sufragio. Los llamados Poderes Lejislativo, Ejecutivo i Judicial, no son sino modos de funcionar aquel. La promiscuacion de funciones causa el desórden, la tiranía, el despotismo; es el absurdo en sus mas damnificantes formas.

En la organizacion política de los pueblos, los Gobiernos siempre de hecho, no se han lejitimado por el derecho; el hecho ha continuado subordinando, supeditando todo. Triunfante un bando político, el jefe encarga a sus agentes o a sus parciales, ya se llamen jueces, alcaldes o cabildos, la formacion de las listas electorales; formacion que se vicia por el dominio de intereses preexistentes que tienden a escluir todos los otros, tan naturales, justos i lejitimos como ellos. Esta subordinacion absurda del modo a la sustancia, del todo a la parte, del derecho al hecho, es la causa indubitante i precisa del desórden, del mal; porque el poder soberano toma oríjen del ejercicio desautorizado i banderizo de meras funciones de hecho.

Dar al poder soberano localizacion, presencia i majestad, i detallar sus distintas funciones con análisis completa de ellas, debe ser el principal objeto de una constitucion política. Hacer la descripcion lójica, sencilla i natural del procedimiento para la concretacion de las funciones; esto es, para la designacion de los individuos que las ejerzan, debe ser el objeto de la lei electoral.

Que la lei reconozca i denomine hasta tres partidos militantes, porque en este número caben las asimilaciones posibles; que

señale el día en que sin ajeno mandato, las personas de cada distrito que tengan las condiciones exigidas por ella, concurren a inscribir sus nombres como electores, e instalándose en junta preparatoria compelan a los ausentes para reunirse en Asamblea otro determinado día, i electos Presidente i Secretario, el Presidente lea el registro de los nombres, tomando cada ciudadano el puesto que le corresponda, segun el partido a que pertenezca i conforme a la designacion de lugares hecha por el Presidente: que verificada la separacion, pueda cada partido presentar programa; i que instalándose luego en Asambleas separadas, hagan las elecciones de que se trate.

Los comisionados de las Asambleas análogas encargados de presentar las actas al Jurado escrutador, constituirán éste. Practicado el escrutino, el Presidente del Jurado comunicará la eleccion a los electos.

Acábense las elecciones tumultuarias, el comercio cínico de votos, las violencias, las seducciones, el soborno i la venalidad! Acábense los actos inmorales dispuestos por la lei, que citando a un mismo punto i a un mismo tiempo las pasiones, los intereses antagonistas i los furores políticos, pone a temible prueba la prescindencia i rectitud de la autoridad, la prudencia i tolerancia de los ciudadanos, la probidad en los procedimientos i la escatitud en los escrutinios!

El derecho de la mayoría sobre la minoría es absurdo e inicuo.

El derecho individual nace de la autonomía individual, i ésta consiste en la aptitud de cada individuo para gobernarse a sí mismo. La aptitud conduce al conocimiento de la verdad, i como la verdad es una, el derecho es uno.

La unidad del derecho rechaza toda distincion, porque la distincion implica desigualdad; la unidad del derecho, pues, rechaza la desigualdad.

Así es que el derecho no está sujeto a número, peso ni medida, porque su naturaleza se halla en la verdad que le es inherente. Ese fué el derecho de Galileo, contra los profesores de la universidad de Pissa; el de Jener contra los médicos de la Gran Bretaña; el de Colon contra los cortesanos de Fernando i de Isabel; i el de Jesus contra el mundo pagano.

El derecho, es el derecho sin sujecion a número. El derecho del mayor número puede ser la expresion de la fuerza i de la violencia, o la alianza de intereses sórdidos.

En todos los pueblos de la tierra la justicia se administra sin consideracion al número; i el desconocimiento en política de este principio ha causado el martirio de la humanidad.

La idea no es nueva. La Constitucion nacional la establece

para la eleccion de Presidente de la Union, dando un voto a cada Estado; i para la eleccion de los Senadores, disponiendo que cada uno de los Estados elija 3, sin atencion a censo, i bajo la ficcion diplomática de la plenipotencia. Reconocida la igualdad de las entidades políticas ¿por qué no se reconoce la de los partidos? Qué son? Entidades políticas activas, militantes, llenas de vida i de aspiraciones patrióticas. Valen mas que las entidades que consisten en porciones territoriales, porque esas pueden suprimirse; pero la supresion de los partidos seria imposible; la supresion de los partidos seria la muerte de la República. La entidad política no la constituye el territorio, sino la entidad, esto es, los entes, los séres; esto es, las personas, los habitantes del país que tienen pensamiento, antipatías, simpatías, deseos, anhelos i por consiguiente opinion. Podrá prescindirse del territorio; de los hombres, no. Si se reconoce la igualdad en las *entidades* territoriales, con mayor razon debe reconocerse en las entidades de los partidos.

Por último, los adoradores del derecho supremo de la mayoría, deben considerar que la suma de las minorías, hace casi siempre una mayoría superior, i que entónces el sistema queda defraudado i el ídolo destruido.

Siendo el derecho igual, las Asambleas de partido deben elegir un número igual de Diputados; el número que resulte de dividir el de Diputados correspondientes al círculo por el de los partidos consagrados por la lei, para lo cual se establecerá siempre un dividendo que dé cociente esacto.

Si se conservase por la Constitucion la Presidencia del Estado, quedando ésta sin influencias eleccionarias i siendo apénas el Presidente estricto ejecutor de las leyes, el puesto no tendria la significacion que hoi; i ademas, la eleccion puede hacerse alternativa entre los partidos, a cortos períodos. El Gónfalon en la República de Florencia duraba dos meses.

Eliminados por la organizacion propuesta los motivos personales, los intereses connividos, el desequilibrio de las opiniones, necesario para la adopcion de las resoluciones, seria obra de las discusiones laboriosas i concienzudas; la unanimidad seria frecuente, i el triunfo de la razon reemplazaria al del número que figuraria como circunstancia i no como causa eficiente i elemento principal. Entónces la existencia de los partidos que se ha considerado como un mal inmenso, se consideraria como un bien inmenso, por conducir a la investigacion sincera, perseverante i segura de la verdad.

La revolucion que tiene tales tendencias i aspiraciones, señores, no es un tigre soltado en la ciudad; es una paloma que se echa a volar por el cielo de la patria, i que tal vez columbrará todo el continente.

Por qué estoi aquí ? por qué ahora me halló entre vosotros ? Me habia propuesto pasar la vida consagrado a la educacion de mis hijos i a trabajos humildes i retirados ; pero el deseo de servir al pensamiento jeneroso de mi hermano, la esperanza de que el nuevo plan político fuese aceptado i la vergüenza de un egoismo cobarde i criminal, fueron los motivos de mi concurrencia a la Convencion que me envió como uno de sus mensajeros ante vosotros.

Yo os pido, pues, en nombre de la justicia, de la libertad i del derecho ; en nombre de la Constitucion i de la lei, de las que sois custodios, el reconocimiento del nuevo Gobierno del Estado soberano de Boyacá por el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia.

VIII

Conclusion.

Voi a concluir citándoos un hecho histórico, notable i oportuno.

Vosotros sabeis lo que fué Roma: el imperio del mundo. Las riquezas, las magnificencias, las maravillas i el inmenso poder hacian de los emperadores semidioses.

Vitelio disputaba a Oton el imperio, i las lejonas veteranas e impertérritas de uno i otro se encontraron en Bedriaco. La batalla fué terrible, espantosa, i la mortandad horrenda ; porque entonces, dice Tácito, no se hacian prisioneros en las guerras civiles.

Triunfaron los vitelianos, i enfurecidas con la pérdida las lejonas otonianas que se salvaron, volvieron a los alojamientos con la esperanza de alcanzar mejor suerte en una segunda batalla ; esperanza casi segura, porque debian reunírseles las lejonas de Misia que habian llegado ya a Aquileya i entre ellas la catorcena afamada sobre todas i los mas valerosos pretorianos que estaban en Briselo con Oton.

Salvio Coceyano, su sobrino, i Plocio Firmo, Prefecto del Pretorio, lo escitan vivamente a continuar la guerra i con ellos todo el ejército entusiasta e irritado ; pero Oton les dice : “. . . Vitelio comenzó la guerra civil i de su parte ha venido la ocasion de competir sobre la posesion del Imperio : *vendrá de lá mia el ejemplo de no pelear mas de una vez*. Hagan de aquí juicio de Oton los venideros . . . ¿ Sufriré yo que de nuevo perezca tanta juventud romana i que se arrebatén a la República ejércitos tan valerosos ? . . . ”

Tranquilizó a sus amigos diciéndoles, — que con su muerte merecerian la clemencia de Vitelio. Despedidos con afectuosos cumplimientos, toma un puñal que pone debajo de la almohada, i asegurado de que habian partido todos, pasó la noche en quietud, *no sin dormir*, i al despuntar el dia se atravesó el pecho con el hierro. Algunos soldados se inmolaron por participar de su gloria.

Prescindiendo de la escala, compárense los hechos . . . ; Quién responderá de la sangre que se derrame, de las lágrimas que se viertan, i de la orfandad i miseria que se estiendan! . . . A mas de la mitad del siglo XIX ya, i en el seno del cristianismo . . . esto es inconcebible.

Pero a pesar de todo, si el señor Pérez encendiera la guerra con boyacenses, con recursos de Boyacá suministrados por boyacenses, se esplicaria . . .

Sin los enganchados en Cundinamarca, sin la espedicion de San Francisco, no hubiera vencido en Guateque. I, si triunfare al fin, tal triunfo no satisfará su amor propio; ménos su amor a la gloria; i ménos aún el culto al deber con que cohonestá sus esfuerzos.

ZENON SOLANO.

La revolucion terminó con el combate de Paipa. Los actos del Gobierno provisorio, los pormenores de la campaña i los motivos del desastre, serán materia de otra publicacion, porque nosotros debemos a la jeneracion presente i a la historia una cuenta relijiosa de la manera como hemos tratado de cumplir con nuestros augustos deberes de ciudadanos, para salvar, más que nuestro propio honor, los derechos imprescriptibles de la posteridad.

POLICARPO M. FLORES. — J. JOAQUIN VARGAS.